

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones de alcaldía

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa y la primera vicealcaldesa, se delegan todas las funciones de la alcaldía en la primera vicealcaldesa de este ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes durante los días 15 al 18 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 6 de febrero de 2020

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ